



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de octubre de 1990.-

Visto lo solicitado por el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

a) Prorrogar -hasta el 31 de mayo de 1991- los alcances de la Resolución N°494/90 en cuanto a la contratación de un agente con categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de juzgado, otro con categoría equivalente al cargo de prosecretario administrativo y 3 agentes con categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar principal de 6a. (personal administrativo y técnico) para desempeñarse en el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro.-

b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente"(F.L. y P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero y del de 1991.

2°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones las que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO...

...